

AÑO 2014 - 2017



COMISIÓN NACIONAL
para la Reforma de la Justicia

¡Compromiso de todos!



COMISIÓN DE REFORMA JUDICIAL

INFORME DE GESTIÓN

SEN. NAC. EDUARDO PETTA SAN MARTÍN, PRESIDENTE

DRA. MARÍA VICTORIA RIVAS, COORDINADORA TÉCNICA

ABG. MARÍA JOSÉ BAZÁN, ASISTENTE TÉCNICA

Índice

Presentación del informe final	2
Hitos del proceso de reforma judicial	3
Antecedentes	3
Compromiso político y conformación pluralista	3
Participación gremial y sociedad civil	4
Ejes de trabajo	4
Hoja de ruta	5
Temas de especial relevancia para el sistema judicial	7
Socialización del proceso y participación ciudadana	8
Apoyo de la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil	9
Hacia una reforma administrativa del Estado	10
Necesidad de debatir sobre la justicia indígena en una reforma judicial	12
Miembros de la Comisión y equipo de trabajo	15

Presentación del informe final

La “Comisión para el estudio de las leyes que regulan el funcionamiento del Poder Judicial” fue creada por Ley N° 5360/2014, a fin de elaborar propuestas de modificación al régimen establecido para el funcionamiento y organización del Poder Judicial.

La Comisión de Reforma Judicial realizó una intensa labor legislativa desde finales del año 2014 hasta diciembre de 2017.

En una primera etapa 2015 – 2016, la Comisión estudió y elaboró cinco proyectos de ley para el mejoramiento del sistema judicial desde el punto de vista de eficiencia y eficacia del Poder Judicial, y para fortalecer la independencia judicial.

Durante el año 2017, se priorizaron algunos temas surgidos en los debates mantenidos en las sesiones, y de la preocupación de la Comisión por dar respuesta a algunos de los grandes reclamos de la ciudadanía de una mejor justicia, como la reforma administrativa del Estado y la justicia indígena, temas poco visibles pero de gran repercusión en la vida cotidiana de los paraguayos.

Por otro lado, la Comisión de Reforma Judicial realizó un gran esfuerzo por dar a conocer a la ciudadanía el proceso de reforma de la justicia, recoger propuestas y sobre todo, conocer los obstáculos que a diario se presentan para acceder a la justicia, con el fin de proponer alternativas para modificarlos.

Se recorrieron varios Departamentos del país y miembros de la Comisión participaron de encuentros con la comunidad jurídica, estudiantes de Derecho, abogados, comunidades indígenas, formadores de opinión, periodistas, representantes de la comunidad internacional, entre otros actores importantes para el proceso de reforma judicial.

La cooperación internacional brindó su apoyo a la reforma judicial a través de la asistencia de expertos internacionales, visitas para interiorizarse del funcionamiento de los institutos en otros países, y una importante ayuda al proceso de difusión de la reforma judicial en Paraguay.

La reforma judicial se presentó como un proceso histórico para la República, en el cual los tres Poderes del Estado se comprometieron a analizar, debatir y proponer cambios a la organización del sistema judicial. Constituyó la primera iniciativa de reformar el Poder Judicial desde la sanción de la Constitución de 1992 y la creación de los órganos constitucionales para el sistema de selección y remoción de magistrados.

Este informe pretende dar a conocer los hitos más importantes del proceso y poner a disposición de la ciudadanía y de las autoridades el camino recorrido en tres años de labor legislativa para la reforma judicial.

Hitos del proceso de reforma judicial

Antecedentes

La Constitución de 1992 establece las bases para que el Poder Judicial esté sustentado en los principios de independencia, publicidad, transparencia e idoneidad, acceso igualitario y simplicidad. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y de las grandes transformaciones que ha tenido nuestro país en los últimos años, aún existe una deuda pendiente y resulta necesario adecuar el servicio de administración de justicia al diseño constitucional.

Como diagnóstico de la justicia, se alega que los *procedimientos antiguos y su lógica de trámites, su pesada burocracia y su apego a los papeles* impiden un espacio judicial nuevo, transparente, abierto, razonablemente rápido y con un nuevo diálogo con la sociedad, modernizando las estructuras de funcionamiento del Poder Judicial a la nueva coyuntura económica y social que vive la República del Paraguay.

Por otro lado, son constantes los reclamos ciudadanos con relación a *la mora judicial, la corrupción y la falta de independencia de los jueces*. Son los tres temas centrales que Paraguay necesita combatir a fin de avanzar en el acceso a justicia de los sectores más vulnerables y en afianzar la seguridad jurídica para lograr el desarrollo económico sostenible.

En este sentido, la reforma de la justicia constituye el canal apropiado para articular los mecanismos legales hacia los postulados constitucionales, fortalecer las instituciones democráticas y avanzar hacia una mejor administración de justicia para todos los paraguayos.

Compromiso político y conformación pluralista

Los partidos políticos tradicionales, Asociación Nacional Republicana y el Liberal Radical Auténtico sentaron las bases para los primeros acuerdos sobre la necesidad de iniciar un proceso de reforma del sistema judicial.

Seguidamente se unieron los demás partidos y movimientos políticos, Frente Guasu, Avanza País, UNACE, PDP, PEN, así como el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Por su parte, la Asociación Nacional Republicana envió sus recomendaciones a favor de la reforma judicial y propuso la modificación de algunas leyes importantes del sistema judicial, como el Código de Organización Judicial, la 609/95 que organiza la Corte Suprema de Justicia, además de la creación de la carrera judicial, entre otras propuestas¹.

¹ Véase Documentación y Archivo de la Comisión.

Muchas de las recomendaciones surgidas del Partido Colorado se adoptaron como hoja de ruta oficial de la Comisión, a través del consenso y el acuerdo político de todos los miembros.

Participación gremial y sociedad civil organizada

La reforma judicial generó el interés de la comunidad jurídica a través de distintos gremios de jueces, agentes fiscales, defensores públicos y abogados.

Se realizaron encuentros de la Comisión con representantes de los gremios, quienes solicitaron su inclusión en la mesa de análisis de las sesiones que se desarrollaban semanalmente².

Los gremios dividieron su representación en las sesiones. Emitieron dictámenes y recomendaciones en torno a los temas de su interés, como la Ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados³.

La participación activa y constante de los representantes de los gremios condujo a la sanción y promulgación de la Ley 5493/2015, que modificó la conformación de la Comisión de Reforma Judicial y los integró como miembros de la misma, con voz y voto⁴.

Por otro lado, a las sesiones de la Comisión fueron invitadas asociaciones para analizar y exponer sus recomendaciones con relación a los temas de interés. Estas asociaciones dejaron un aporte invaluable al proceso.

Así mismo, la sociedad civil organizada participó activamente del proceso. El Centro de Estudios Judiciales, organización de la sociedad civil abocada al estudio del sistema judicial, presentó propuestas y análisis sobre la problemática judicial.

Entre las asociaciones que participaron en el proceso de reforma judicial, pueden citarse: Colegio de Escribanos del Paraguay, Sindicato de Funcionarios Judiciales, Asociación de Actuarios Judiciales, Relatores del Poder Judicial, Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, Asociación de Jueces del Paraguay, Asociación de Jueces de Paz, Asociación de Agentes Fiscales, Asociación de Defensores Públicos, Colegio de Abogados del Paraguay, Orden de Abogados de Alto Paraná, Asociación de Abogados Cristianos, entre otras.

Ejes de trabajo

La Comisión estableció los ejes centrales alrededor de los cuales se construyó el proceso trabajo de reforma judicial.

Estructura de la Comisión. Las organización en dos subcomisiones de estudio con distintos temas para el abordaje integral permitió un amplio debate y mayor consenso.

² Véase Documentación y Archivo de la Comisión.

³ Véase Documentación y Archivo de la Comisión.

⁴ Véase Documentación y Archivo de la Comisión, Ley 5493/2015.

Consenso entre partidos políticos. Desde la conformación de la Comisión, se buscó el consenso entre los distintos sectores políticos con el fin de incluir en la agenda pública la reforma judicial y los temas de interés de cada sector.

Consenso político entre Poderes del Estado. Para que la reforma judicial se convierta en una política de Estado, la Comisión se conformó con los representantes de los tres poderes del Estado.

Participación ciudadana. Se buscó que la ciudadanía participe en el proceso de reforma judicial a través de diversos mecanismos y herramientas de participación: la presentación de proyectos de ley, el debate sobre los temas de interés, la recepción de consultas y recomendaciones en cada fase del proceso de elaboración de los proyectos.

Publicidad. Se otorgó publicidad a todas las actividades de Comisión, como canal para fomentar la participación ciudadana y el interés por parte de diversos sectores de la sociedad civil, gremios, comunidad jurídica, estudiantes, etc.

Transparencia. La transparencia en la gestión de la Comisión fue un eje rector importante para la credibilidad del proceso. Se promovió el acceso a toda la información referente a los proyectos de ley, análisis y diagnósticos realizados por los grupos de interés, fases del estudio y elaboración de los proyectos y las recomendaciones de la comunidad jurídica. Por otro lado, todas las sesiones de la Comisión estuvieron abiertas al público y se fomentó la participación a través de invitaciones a expertos y a todo aquel interesado en formar parte del debate.

Sostenibilidad del proceso. Todos los miembros realizaron un esfuerzo por dar sostenibilidad al proceso y finalizar el trabajo de acuerdo a la hoja de ruta establecida, con las propuestas normativas consensuadas en su mayoría y remitidas a las Cámaras del Congreso.

Cultura cívica. El proceso de reforma judicial no solo se enfocó en la modificación y creación de leyes. El análisis sobre la problemática judicial y la oportunidad de dar respuesta a los reclamos ciudadanos a través de la reforma se hizo extensiva a los estudiantes y demás grupos, con el objeto de promover la participación y el debate ciudadano sobre la necesidad de contar con una mejor justicia en condiciones de igualdad para todos, y convertir la reforma judicial en un compromiso de todos los paraguayos, sin distinción.

Hoja de ruta

La hoja de ruta inicial de la Comisión se diseñó con el fin de abordar un profundo estudio de las leyes que regulan la organización del sistema de justicia y priorizar los reclamos ciudadanos para un mejor servicio de administración de justicia.

Las leyes que fueron seleccionadas para ser objeto de modificación se consensuaron entre los actores políticos, miembros del Poder Legislativo, representantes del Poder Ejecutivo y ministros designados de la Corte Suprema de Justicia.

Se dividió el estudio de las leyes en dos subcomisiones de estudio.

La subcomisión 1 se orientó al estudio y elaboración de propuestas para el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia del servicio de administración de justicia.

- La organización de la Corte Suprema de Justicia, regulada en la Ley 609 de 1995, con el objeto de organizar el nuevo funcionamiento de la Corte Suprema, a través de la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales, actualmente concentradas en el máximo órgano.
- La creación de una ley de administración y gobierno del Poder Judicial, que establezca una reforma administrativa en la organización de la Corte Suprema, con algunos puntos importantes que deben ser analizados:
 - Carrera técnico administrativa.
 - Transparencia y control en la ejecución de los recursos económicos.
 - Participación de todos los estamentos en el gobierno judicial.
 - Creación de mecanismos de defensa del Poder Judicial.
 - Fortalecimiento de los mecanismos de control interno.
- Un nuevo modelo de organización judicial. El Código de Organización Judicial vigente data del año 1981, que corresponde a una etapa preconstitucional y que debe ser adecuado a los nuevos principios establecidos en la Constitución de 1992, y en el cual deben discutirse algunos puntos, como son:
 - Reorganización de fueros y competencias.
 - Creación de las oficinas judiciales.
 - Conversión de las funciones de los secretarios judiciales.
 - Reorganización de los cuerpos de auxiliares de justicia.
- El trabajo de la Subcomisión 2 se orientó hacia las leyes que componen el sistema de justicia, con el fin de salvaguardar y fortalecer el principio fundamental de independencia judicial. El sistema de selección y remoción de magistrados, la capacitación continua de los operadores del sistema, como un derecho y garantía para el ciudadano; y por otro lado, la generación de mecanismos que faciliten el acceso a justicia de todos los paraguayos, fueron los temas objeto de estudio.
- Ley de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- Ley del Consejo de la Magistratura.
- Creación de la una ley de carrera judicial. La carrera judicial fue establecida en la Constitución de 1992 pero jamás reglamentada. Su análisis contempla:
 - Escalafón independiente de los cargos.
 - Sistema de evaluación y formación permanente.
 - Estabilización de los cargos.
 - Regularización de la Escuela Judicial.
- Ley de la Escuela Judicial.
- Creación de una ley de acceso a la Justicia, cuyo análisis contemple:

- Reorganización y fortalecimiento de la justicia de paz.
- Simplificación de los mecanismos de la justicia de menor cuantía.
- Creación de casas de justicia.
- Fortalecimiento de los mecanismos de conciliación comunitaria.
- Creación de la abogacía social.
- Integración del sistema de prácticas universitarias.

Temas de especial relevancia para el sistema judicial

A la hoja de ruta inicial se agregaron nuevos temas que surgieron del debate y la problemática expuesta en las sesiones de la Comisión.

La Comisión decidió dar visibilidad a algunos temas de especial relevancia para el sistema judicial y que deben ser abordados en una reforma integral de la administración de justicia.

Entre estos temas se encuentran la reforma administrativa del Estado, la creación de la justicia indígena, el acceso a justicia, la carrera fiscal, entre otros.

La Comisión priorizó dos temas: la reforma administrativa del Estado y justicia indígena.

La necesidad de analizar la creación de nuevas jurisdicciones y los juzgados contencioso administrativos de primera instancia fue objeto de un profundo análisis con expertos y una mesa interinstitucional con actores como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, la Corte Suprema de Justicia, representantes del Poder Ejecutivo, y miembros del Congreso.

La asistencia técnica de expertos en el ámbito demostró que la creación de juzgados de primera instancia en lo contencioso administrativo es una medida insuficiente. Paraguay necesita avanzar hacia la reforma administrativa del Estado, que abarca el reordenamiento normativo en la materia, la creación de normas de procedimiento administrativo y una revisión integral de las normas del proceso contencioso administrativo.

Por otro lado, la Comisión de Reforma Judicial se reunió con líderes de comunidades indígenas del país en un conversatorio sobre acceso a justicia y obstáculos que se presentan actualmente.

Sobre el mismo tema, la Comisión recibió un informe sobre encuentros realizados con líderes de organizaciones indígenas nacionales, de etnias y comunidades referente al acceso de los indígenas a la justicia⁵ que expone un diagnóstico de la situación y propuestas conforme la visión de los entrevistados.

⁵ Véase Documentación y Archivo de la Comisión, Informe de Augusto Fogel sobre acceso de los indígenas a la justicia.

Se contó con el asesoramiento de expertos y la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Paraguay.

Ambos temas –sin excluir a otros de muy especial relevancia- se consideraron como prioritarios y se realizaron esfuerzos para incluirlos en la agenda política a través de la Comisión de Reforma Judicial.

Socialización del proceso y participación ciudadana

La Comisión de Reforma Judicial participó en más de 15 encuentros de socialización de la reforma judicial: conversatorios, seminarios, debates y mesas de análisis.

Los encuentros se realizaron en Asunción, Alto Paraná, Itapúa, Misiones, Caaguazú.

Participaron la comunidad jurídica en general, gremios de abogados, fiscales y defensores públicos; funcionarios judiciales; estudiantes de derecho de varias universidades del país, entre ellas Universidad Nacional de Asunción, Universidad Católica, Universidad Iberoamericana, Universidad Nacional del Este.

Se mantuvieron mesas de análisis con el sector empresarial, y un encuentro histórico con 47 representantes de comunidades indígenas del Paraguay, donde debatieron sobre los principales problemas que sufren los nativos en materia de acceso a la justicia.

Se realizó un importante encuentro con embajadores y representantes de la comunidad internacional para presentar los avances de la reforma judicial. El encuentro contó con la participación de los embajadores y encargados de negocios de 27 países que cuentan con representación en el Paraguay.

Por otro lado, la Comisión de Reforma Judicial promovió la creación de un sitio web oficial⁶, debido a la masificación en el uso de la tecnología y redes sociales para la difusión de información.

Para este propósito contó con el apoyo y el co financiamiento de la Unión Europea y el Centro de Estudios Judiciales del Paraguay.

El sitio web alberga información sobre el proceso, actas, audios, transcripciones de las sesiones, documentos, propuestas, proyectos estudiados y proyectos finalizados, además de las noticias sobre las actividades de la Comisión.

Dentro del mismo sitio, se creó una plataforma de seguimiento a los proyectos de ley y se abrió un espacio en el que la ciudadanía pudo presentar sus propuestas para el mejoramiento de la justicia. Se recibieron varias propuestas por medio de esta herramienta y se colgaron aquellas recibidas en forma escrita.

⁶ www.reformajudicial.senado.gov.py

En total, la Comisión de Reforma Judicial recibió alrededor de 10 propuestas entre recomendaciones, diagnósticos y opiniones por parte de expertos, gremios, juristas, representantes de la sociedad civil organizada. Las propuestas⁷ fueron analizadas en las sesiones y muchas de ellas adoptadas en el texto de los proyectos de ley.

Miembros de la Comisión dieron a conocer la reforma judicial a la ciudadanía a través de apariciones en programas televisivos y radiales. Se realizaron publicaciones en periódicos nacionales, entrevistas personalizadas con líderes de opinión y espacios en programas televisivos.

Se logró la producción del periódico impreso CAMBIO JUDICIAL, con el apoyo de la Unión Europea y el Centro de Estudios Judiciales del Paraguay. Se editaron e imprimieron 38.000 ejemplares.

Se produjeron trípticos informativos y promocionales, con el respaldo de la Unión Europea a través del Centro de Estudios Judiciales del Paraguay.

Apoyo de la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil

La cooperación internacional demostró su apoyo al proceso de reforma judicial mediante su colaboración en varias iniciativas de la Comisión de Reforma Judicial.

El diseño y puesta en marcha del sitio web de la Comisión de Reforma Judicial fue un proyecto co financiado por la Unión Europea y el Centro de Estudios Judiciales del Paraguay.

Por otro lado, la Unión Europea dio su apoyo a través del Centro de Estudios Judiciales del Paraguay para la impresión de trípticos informativos y promocionales de la Comisión.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) brindó asistencia técnica a la Comisión de Reforma Judicial con la venida del juez español Javier Mejía, quien participó de las sesiones de la Comisión, mantuvo reuniones con jueces y fiscales para asesorar el diseño de la carrera judicial y la carrera fiscal. Este aporte de la cooperación internacional se realizó a través del Centro de Estudios Judiciales del Paraguay.

Así mismo, AECID financió una visita al Consejo General del Poder Judicial y la Escuela Judicial de España, para interiorizarse del funcionamiento de la carrera judicial e intercambiar experiencias en torno al tema. Asistieron el Presidente de la Comisión, el Senador Eduardo Petta, José Agustín Fernández por la Asociación de Magistrados

⁷ Para conocer las propuestas, véase Documentación y Archivo de la Comisión.

Judiciales del Paraguay, Ariel Martínez de la Asociación de Agentes Fiscales, y la directora de la Comisión, María Victoria Rivas.

Hacia una reforma administrativa del Estado

El estudio del proyecto de Código de Organización Judicial y la creación de nuevas jurisdicciones, condujo al debate sobre la necesidad de establecer los juzgados de primera instancia en lo contencioso administrativo.

La Comisión de Reforma Judicial convocó a una mesa de análisis interinstitucional y al asesoramiento de expertos en el ámbito contencioso administrativo para consensuar la metodología más adecuada para el estudio y la elaboración de propuestas sobre el tema.

Participaron representantes de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República, de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Ejecutivo.

En primer lugar, se estudió la viabilidad administrativa y presupuestaria para el establecimiento de los juzgados en primera instancia en lo contencioso administrativo. La Corte Suprema de Justicia presentó un presupuesto para la creación de los juzgados.

En segundo lugar, se recibieron propuestas de expertos en el ámbito.

Tres especialistas en la materia presentaron sus propuestas y recomendaciones sobre el tema: el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Sindulfo Blanco; el abg. Pablo Seitz; y el Dr. Javier Parquet.

El Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Sindulfo Blanco participó de una mesa de análisis y presentó recomendaciones para *“reformular y potenciar dos áreas jurisdiccionales sensibles a la opinión pública: lo contencioso administrativo y el tribunal de cuentas⁸”*.

Entre sus recomendaciones se destacan:

- Consideración del anteproyecto del Código de Procedimientos Administrativos y del anteproyecto del Código Procesal Administrativo, este último de su autoría.
- Actualización de la Carta Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Tribunal de Cuentas como denominación reservada exclusivamente para la competencia relativa al juzgamiento de la ejecución presupuestaria de las

⁸ Para conocer la propuesta, véase Documentación y archivo de la Comisión, Sugerencias para reformar y potenciar 2 áreas jurisdiccionales sensibles a la opinión pública.

entidades públicas, porque el contencioso deberá pasar ante el órgano denominado Tribunal Contencioso Administrativo.

El abg. Pablo Seitz participó como expositor en un conversatorio organizado por la Comisión de Reforma Judicial con el objeto de analizar aspectos centrales para la elaboración de la normativa de referencia.

El consultor definió algunos *“aspectos fundamentales que deben ser políticamente definidos para luego poder implementar una tarea técnico jurídica de elaboración de un texto de anteproyecto de ley⁹”*.

Entre los temas sugeridos se encuentran: un código de procedimientos administrativo, los juzgados contencioso administrativos, aspectos generales procesales del contencioso administrativo en Paraguay, algunas cuestiones no judiciales que presentan injerencia.

Ante la necesidad de contar con el asesoramiento continuo de expertos en el tema, la Comisión de Reforma Judicial recibió el apoyo de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) para la contratación de consultores especializados.

Se cumplieron con los requerimientos técnicos del procedimiento para el concurso con la Secretaría Técnica de Planificación (STP) que duró varios meses. Sin embargo, debido a la falta de algunos requisitos en la selección del concurso, no se pudo concretar la contratación final del consultor.

Pese a que el procedimiento de contratación pública no prosperó, se mantuvieron reuniones con el Dr. Javier Parquet, especialista en la materia, quien accedió a orientar a la Comisión en la definición de los lineamientos generales para regular la materia administrativa y contencioso administrativa.

Se realizó un conversatorio con el Dr. Javier Parquet, quien expuso sus consideraciones¹⁰ en torno a la reforma administrativa del Estado.

Participaron del conversatorio representantes de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República, de la Corte Suprema de Justicia, del Poder Ejecutivo, miembros del Tribunal de Cuentas y representante de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay.

Entre las principales recomendaciones del Dr. Parquet está la creación de un cuerpo normativo que establezca el procedimiento contencioso administrativo y un cuerpo normativo que regule los actos y procedimientos administrativos.

Sugirió dar prioridad al estudio de la ley de actos y procedimientos administrativos pues actualmente, Paraguay no cuenta con una legislación similar.

⁹ Para acceder al documento, véase Documentación y Archivo de la Comisión, Guía de análisis básica.

¹⁰ Para acceder a la transcripción de la sesión, véase Documentación y Archivo de la Comisión.

Con el fin de dar continuidad al estudio de la materia administrativa y contencioso administrativa, la Comisión de Reforma Judicial decidió adoptar como proyecto base el proyecto de ley de procedimientos administrativos, que fue objeto de estudio de ambas Cámaras del Congreso durante el año 2015, y al que fueron incorporadas modificaciones por parte del especialista, el Dr. Parquet.

El anteproyecto fue enviado a las instituciones que participaron de las sesiones en torno al tema administrativo y contencioso administrativo: Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, presidentes del Tribunal de Cuentas primera y segunda sala, Asociación de Jueces del Paraguay, Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, con el fin de que realicen recomendaciones u observaciones al anteproyecto.

La Comisión de Reforma Judicial formuló sus recomendaciones finales en base a las distintas mesas de estudio y las propuestas de los expertos en la materia.

- Paraguay debe iniciar una reforma administrativa del Estado que incluya la revisión de la normativa en la materia y su reordenamiento.
- Se deben legislar dos cuerpos normativos:
 - El primero, que regule los actos y procedimientos administrativos.
 - El segundo, que regule el proceso contencioso administrativo.
- Se debe constituir una mesa de estudio interinstitucional que incluya a:
 - Contraloría General de la República
 - Procuraduría General de la República
 - Corte Suprema de Justicia
 - Tribunal de Cuentas
 - Poder Ejecutivo
 - Poder Legislativo

Necesidad de debatir sobre la justicia indígena en el marco de la reforma judicial

La Comisión de Reforma Judicial realizó un esfuerzo por hacer visible un tema sensible como la justicia indígena e incluirlo en la agenda pública a través de la reforma judicial.

En el proceso de reforma judicial se consideró a la justicia indígena como una necesidad para la transformación y el mejoramiento de la administración de justicia.

Se llevó a cabo un encuentro con 47 líderes de comunidades indígenas y miembros de la Comisión con el objeto de debatir sobre el acceso a justicia de las comunidades.

La sistematización de los talleres se utilizaron como insumos para proponer el estudio del tema por parte de la Comisión, con el objeto de proponer alternativas para el mejoramiento del servicio de administración de justicia.

Por otro lado, el Centro de Estudios Judiciales con el apoyo del gobierno de Canadá, realizó una investigación y consulta con líderes de comunidades indígenas y organizaciones indigenistas en cuanto al acceso a justicia de los indígenas y el funcionamiento del sistema judicial, que fue remitido a la Comisión de Reforma Judicial como diagnóstico y propuesta para avanzar en el tema¹¹.

Con estos objetivos y los documentos técnicos que justifican la necesidad de avanzar en la discusión de la justicia indígena, la Comisión de Reforma Judicial inició un proceso de trabajo en alianza con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Paraguay.

Se mantuvieron reuniones de trabajo para definir la asistencia técnica del organismo a la Comisión de Reforma Judicial en dos aspectos: desarrollo de una propuesta legislativa y consulta a los pueblos indígenas, conforme la Convención de la OIT.

Se propuso que el proceso de consulta a los pueblos indígenas sea convocado desde la Comisión de Reforma Judicial con la asistencia técnica de expertos de la Oficina de Naciones Unidas.

Se recomendó la participación activa de líderes indígenas y organizaciones indigenistas, de representantes de instituciones estatales que cuenten con unidades especializadas en el tema indígena, a través de una mesa de estudio interinstitucional, convocada en el marco de la reforma judicial.

Se recomendó que la mesa de estudio se integre con representantes de instituciones del Estado que cuentan con oficinas especializadas en materia indígena, tales como:

- a. Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).
- b. Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores.
- c. Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia.
- d. Dirección de Derechos Étnicos del Ministerio Público.
- e. Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de la Defensa Pública.

Así mismo, se recomendó la participación de asociaciones indigenistas, tales como:

- a. Consejo Interétnico de la Municipalidad de Mariscal Estigarribia.
- b. Asociación de Pueblos Originarios.
- c. CONAMURI - Organización de Mujeres Campesinas e Indígenas.
- d. Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI).

Además, organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia indígena, tales como:

- a. Coordinadora Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI).

¹¹ Para conocer el documento de referencia, véase Documentación y Archivo de la Comisión.

Se contó con el ofrecimiento de apoyo técnico por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que por medio de un procedimiento de concurso público seleccionaría un consultor especializado.

Se trabajó conjuntamente con la Secretaría Técnica de Planificación (STP) para la definición de los requerimientos técnicos para el consultor. El procedimiento de contratación no prosperó.

Paralelamente, la Comisión se abocó a realizar alianzas para el desarrollo del tema indígena. Se mantuvieron conversaciones y reuniones con la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, y con la Directora de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Senadores, Katia Fogel.

El proceso no pudo avanzar conforme a los objetivos trazados debido a la falta de recursos económicos para solventar un especialista que acompañe técnicamente a la Comisión.

La Comisión de Reforma Judicial recomienda avanzar en la discusión sobre la necesidad de establecer la justicia indígena, a través de la conformación de una mesa de estudio interinstitucional y el acompañamiento de expertos en el área.

Miembros de la Comisión de Reforma Judicial y equipo de trabajo

Sen. Eduardo Petta San Martín, Presidente	
Subcomisión 1	Subcomisión 2
Sen. Giuzzio Benítez, Arnaldo Euclides Sen. Oviedo Matto, Jorge Antonio Sen. Saguier Carmona, Miguel Abdón Dip. Avalos Mariño, Jorge Ramón Dip. Julio Ríos Dip. Velázquez Moreno, Hugo Adalberto Dip. Villalba Cardozo, Bernardo Dip. Alvarenga Martínez, Eusebio	Sen. Bachetta Chiriani, Enrique Fausto Sen. Ferreiro Sanabria, Adolfo Marcelino Sen. Lugo Méndez, Fernando Armindo Sen. Castiglioni, Luis Alberto Dip. Romero Roa, Ramón Dip. Tuma Bogado, Oscar Luis Dip. Ríos Ojeda, Víctor
Representante de la Corte Suprema de Justicia: Ministro Raúl Torres Kirmser	Representante de la Corte Suprema de Justicia: Dr. Alberto Martínez Simón Dra. María Mercedes Buongermini
Representante del Poder Ejecutivo ANR: Dr. César Diesel	Representante del Poder Ejecutivo: Abg. Sergio Godoy Abg. Roberto Salomón
Representante gremio jueces: Dr. José Agustín Fernández	Representante gremio jueces: Dr. José Agustín Fernández Dr. Tadeo Zarratea
Representante gremio abogados: Dr. Oscar Paciello	Representante gremio abogados: Dr. Rubén Galeano
Representante gremio defensores: César Ortega	Representante gremio defensores: Carla Mazó
Representante gremio fiscales: Ariel Martínez René Fernández	Representante gremio fiscales: Ariel Martínez René Fernández
Dra. María Victoria Rivas, Coordinadora técnica	
<i>Secretaría técnica:</i> Abg. María José Bazán, Abg. Marta Sarubbi, Abg. Verónica Villalba, Abg. Soledad Martínez <i>Prensa:</i> Darío Riveros. Francisco Areco <i>Apoyo logístico:</i> Javier Samaniego.	